



RESOLUCION No. DGC-000632
29 DE JULIO DE 2022

“Por la cual se efectúan unos encargos”

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA,**

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No. SDH-000561 del 18 de diciembre del 2019, en concordancia con la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando radicado con el No. **2022IE04655001 de 27 de julio de 2022**, se solicitó a la Subdirección del Talento Humano proceder con el encargo del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, al servidor público **PABLO FERNANDO VERASTEGUI NIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.952.201 quien ocupa el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08, ubicado en la Dirección Distrital de Cobro, a partir del 01 de agosto de 2022 y hasta que sea provisto en forma definitiva el empleo, por vacancia definitiva del empleo.

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar un encargo en el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

(...)

" Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”

Que el artículo 2.2.5.5.44 ídem dispone:

“Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.”

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Talento Humano, certifica que **PABLO FERNANDO VERASTEGUI NIÑO** los cumple.



*RESOLUCION No. DGC-000632
29 DE JULIO DE 2022*

“Por la cual se efectúan unos encargos”

Que por el volumen de trabajo y las funciones que tiene la Dirección Distrital de Cobro, se hace necesario que el doctor **PABLO FERNANDO VERASTEGUI NIÑO**, se desprenda de sus funciones como Director Técnico Código 009 Grado 08, ubicado en la Dirección Distrital de Cobro y se encargue del empleo de Director Técnico código 009 grado 08 de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá.

Que como consecuencia de lo anterior, mediante memorando radicado con el No. **2022IE04651701 de 26 de julio de 2022**, se solicitó a la Subdirección del Talento Humano proceder con el encargo del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Cobro, a la servidora pública **KAREM LILIANA CONDE VILLEGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.310.557 quien ocupa el empleo de Asesor Código 105 Grado 05, ubicado en la Dirección Distrital de Cobro, a partir del 01 de agosto de 2022 y hasta el 01 de noviembre de 2022, inclusive, o hasta que dure el encargo del titular del empleo.

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio, se hace necesario efectuar un encargo en el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Cobro.

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Talento Humano, certifica que **KAREM LILIANA CONDE VILLEGAS** los cumple.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar desde el 01 de agosto de 2022 y hasta que sea provisto en forma definitiva el empleo, del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá al servidor público **PABLO FERNANDO VERASTEGUI NIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.952.201 quien ocupa el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08, ubicado en la Dirección Distrital de Cobro.

ARTÍCULO 2º. Encargar desde el 01 de agosto de 2022 y hasta el 01 de noviembre de 2022, inclusive, o hasta que dure el encargo del titular del empleo, del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Cobro, a la servidora pública **KAREM LILIANA CONDE VILLEGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.310.557 quien ocupa el empleo de Asesor Código 105 Grado 05, ubicado en la Dirección Distrital de Cobro.

PARÁGRAFO 1. Mientras dure el encargo, la servidora pública **KAREM LILIANA CONDE VILLEGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.310.557 continuará de igual manera desempeñando las funciones del cargo de Asesor Código 105 Grado 05, ubicado en la Dirección Distrital de Cobro, del cual es titular.



RESOLUCION No. DGC-000632
29 DE JULIO DE 2022

“Por la cual se efectúan unos encargos”

PARÁGRAFO 2. La servidora pública **KAREM LILIANA CONDE VILLEGAS** tendrá derecho a devengar el salario estipulado para el cargo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Cobro, durante el tiempo que dure el encargo, de acuerdo con la parte considerativa.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ
Director de Gestión Corporativa

Aprobado por:	Lina Marcela Melo Rodríguez – Subdirectora del Talento Humano	
Revisado por:	Tania Margarita López Llamas – Asesora Subdirección del Talento Humano	
Proyectado por:	Marcela Melo Lagos - Profesional Universitario - Subdirección del Talento Humano	

